



Radicado: K 201909000070

Fecha: 19/02/2019

Tipo: CIRCULAR  
Destino: OTRAS



**DE:** NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA.

**PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS Y SERVIDORES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)

**ASUNTO:** ORIENTACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA.

De acuerdo a las competencias comunes y de nivel que se aplican a los empleos públicos, acorde al Decreto 815 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es importante actualizar, reconocer y apropiarse de los cambios normativos en el Sistema de Evaluación del Desempeño y tenerlos presentes en las diferentes etapas de la Evaluación de Desempeño Laboral (EVDL).

De conformidad con el Artículo 20 del acuerdo 6176 de 2108, para el sector educativo el Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijará uno de los compromisos para todos los servidores públicos de la planta administrativa ubicados en las Instituciones Educativas, los demás serán concertados y evaluados por el Rector o Director Rural.

**Fases de evaluación del desempeño sin novedades y plazos:**

- **Concertación compromisos anuales:** 15 días hábiles de febrero o de la fecha de posesión en un nuevo cargo.
- **Evaluación Primer semestre del 1 de febrero al 31 de julio:** Se formaliza en los primeros 15 días hábiles de agosto.





- **Segundo semestre del 1 de agosto al 31 de enero:** Se formaliza en los primeros 15 días hábiles de febrero.
- **Anual definitiva del 1 de febrero al 31 de enero del año siguiente:** Se formaliza los 15 días hábiles de febrero.

**Fases de seguimiento y descripción de evidencias y plazos sugeridos:**

- Febrero (por ser último año de Gobierno 2019, se sugiere hacerlo en diciembre).
- El seguimiento se puede realizar durante todo el período de evaluación y se puede hacer en cualquier momento, si es requerido dentro del proceso.

**Componentes evaluación del desempeño y peso:**

Compromisos laborales 85%. Hasta 5 compromisos.

Competencias comportamentales 15%. Mínimo 3 Máximo 5.

**Niveles de desempeño o Escalas de Calificación:**

Sobresaliente >= 90%-100%;

Satisfactorio > 65% y < 90%

No satisfactorio <=65%

**Recursos:**

Contra la calificación de desempeño definitiva expresa o presunta se podrá interponer recursos de **reposición**, y el de **apelación**, los cuales se presentarán personalmente, ante el evaluador por escrito sustentados en la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella, de acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 760 de 2005.

*Nestor DJ*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	02.02.19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	08/02/19
Elaboró y Proyectó:	Martha Nelly Villada Escobar Profesional Universitario	<i>Martha Nelly Villada Escobar</i>	12.02.2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

